

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA CREACIÓN DE CONTENIDOS Y ANIMACIÓN DE CAPACITACIÓN EN PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Córdoba, 27 marzo 2023

INSTRUCCIONES PARA LOS SOLICITANTES:

Fecha límite para enviar ofertas: 10/04/2023

Fecha de inicio del servicio: después de la firma del contrato

Fecha límite de cierre del servicio: 30/06/2023

Importe: 45.000 MAD impuestos incluidos

El expediente de licitación deberá incluir los siguientes documentos:

- CV del experto
- Ficha metodológica
- Oferta económica

La oferta deberá enviarse en forma de un único archivo PDF por correo electrónico a: contrataciones@andaluciasolidaria.org, a más tardar el 6 de abril de 2023, indicando en el asunto: AT Formación Presupuestos Participativos

Para más información envíe un correo electrónico a la dirección de correo electrónico ya mencionada.

1. CONTEXTO

El proyecto **“Fortalecimiento de los gobiernos locales del norte de Marruecos y la Federación ANMAR para mejorar sus capacidades en la gestión de las competencias municipales”** está financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo -AECID- y FAMSI; y puesto en marcha por FAMSI con la colaboración con la Federación ANMAR y la Dirección General de Colectividades Territoriales del Ministerio del Interior del Reino de Marruecos.

El objetivo general es reforzar la gobernabilidad y la gobernanza democrática de los entes locales del norte de Marruecos en la gestión de los asuntos públicos de su competencia; y el objetivo específico es contribuir a incrementar las capacidades de las autoridades locales del norte de Marruecos y de la Federación ANMAR en la gestión de competencias municipales.

Para la consecución de estos objetivos, el proyecto prevé las siguientes líneas de actuación:

- Capacitación en presupuestos participativos en beneficio de las autoridades locales
- Refuerzo de capacidades, intercambio de experiencias con mancomunidades e inversión en equipamientos.
- Celebración del FORO V ANMAR

En cuanto al primer eje, está previsto contratar una asistencia técnica para la creación de un módulo de formación y la realización de dos talleres (en Chefchaouen y Berkane) sobre presupuestos participativos para los funcionarios y electos de las colectividades locales de las regiones de Tánger-Tetuán-Alhucemas y la Oriental.

El módulo y los talleres de capacitación tienen como objetivo fortalecer los conocimientos, habilidades y actitudes de los técnicos/as y electos/as municipales interesados/as para hacerlos más efectivos en la preparación, implementación y seguimiento de los PP en ciudades y territorios. Se tratará de dotar a los entes locales de las herramientas necesarias para el desarrollo de sus PP según un enfoque de gobernanza centrado en las necesidades de los ciudadanos/as y una ética de gestión transparente. En este sentido, una treintena de técnicos y electos serán capacitados en los conceptos, principios y métodos del Presupuesto Participativo durante cada taller.

Los **contenidos del módulo de capacitación** sobre el Presupuesto Participativo (BP) podrían articularse, al menos, en torno a las secuencias recogidas en los tres (3) capítulos que se indican a continuación, aunque el/la formador/a podrá proponer secuencias adicionales que complementen estas:

Renforcement des collectivités locales du nord du Maroc et de la Fédération ANMAR pour améliorer leurs capacités dans la gestion des compétences municipales.

Capítulo 1: Descentralización y gobernanza local

- 1.1. Descentralización en Marruecos
- 1.2. Democracia participativa en las colectividades territoriales marroquíes
- 1.3. Finanzas públicas y fiscalidad de las colectividades locales marroquíes

Capítulo 2: Introducción al Presupuesto Participativo

- 2.1. Definición del PP
- 2.2. Historia, evolución y panorama des PP
- 2.3. Dimensiones y condiciones del PP
- 2.4. Principios del PP
- 2.5 Enfoques, métodos y etapas del desarrollo e implementación del PP
- 2.6. Caso de Estudio y Experiencias (Presentado por FAMSÍ y Asociados);
- 2.7. Logros y desafíos de los enfoques del PP

Capítulo 3: Las etapas del Presupuesto Participativo (según la guía de la DGCT)

- 3.1. Inicio del proceso
- 3.2. Definición de las condiciones de participación
- 3.3. Foros ciudadanos
- 3.4. Selección de proyectos prioritarios
- 3.5. Votaciones de proyectos
- 3.6. Voto del presupuestario
- 3.7. Implementación de los proyectos y evaluación
- 3.8. La progresión anual del PP

Los contenidos del módulo de formación, así como el formulario de autoevaluación permanecerán disponibles en formato digital en el sitio web de la Federación ANMAR (www.an-mar.org).

El contenido del módulo de capacitación también será entregado a la DGCT para su difusión a otros municipios.

Se solicita al formador/a que proponga el enfoque metodológico que considere pertinente para la animación de los dos talleres de formación, intentando alternar las fases de aportes teóricos con la práctica y la evaluación de conocimientos.

2. OBJETIVO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA Y TAREAS

La asistencia técnica tiene como objetivo crear el contenido del módulo formativo y los materiales didácticos para los talleres, así como la animación de estos según la metodología antes mencionada. Los talleres van destinados a una treintena de municipios de las regiones de Tánger-Tetuán-Al-

Renforcement des collectivités locales du nord du Maroc et de la Fédération ANMAR pour améliorer leurs capacités dans la gestion des compétences municipales.



Hoceima y Oriental (de preferencia aquellos adheridos a la Federación ANMAR), cuya selección se realizará en coordinación con la Dirección General de Colectividades Territoriales -DGCT-.

El/la formador/a desarrollará su servicio de asistencia técnica en estrecha coordinación con FAMSÍ, la Federación ANMAR y la Dirección General de Colectividades Territoriales (DGCT) del Ministerio del Interior de Marruecos.

Las tareas principales de la asistencia técnica serán:

- Desarrollar el contenido del módulo de formación en francés y árabe que puede basarse en la propuesta de los tres capítulos ya mencionados, de los cuales el capítulo 3 se basa en la Guía para la ejecución de los presupuestos participativos elaborada por la Dirección General de las Comunidades Territoriales -DGCT- del Ministerio del Interior del Reino de Marruecos (Disponible en el siguiente enlace: <https://www.collectivites-territoriales.gov.ma/fr/publications/guide-sur-la-codecision-au-niveau-communal-exemple-du-budget-participatif>).
- Presentar la bibliografía, si es posible con los enlaces disponibles de los manuales y textos consultados.
- Crear materiales didácticos.
- Definir el enfoque metodológico y enviar la ficha metodológica al momento de presentar la oferta.
- Entregar el módulo formativo :
 - Material didáctico (PPT) en árabe y francés.
 - Las herramientas para impartición de la formación: estudio de casos, simulación, etc.
 - Los test de evaluación de conocimientos.
- Facilitar los dos talleres de capacitación (*) en árabe dialectal.
- Evaluar la adquisición de conocimientos de los beneficiarios.

(*) Cada taller tendrá una duración de 2 días (5 horas diarias) en beneficio de 30 personas (electos y ejecutivos), divididos en dos grupos. Un taller tendrá lugar en Chefchaouen y el otro en Berkane.

3. OBLIGACIONES DEL FAMSÍ Y DEL FORMADOR/A

Para el buen desarrollo de la acción, FAMSÍ se comprometerá a:

- Movilizar la experiencia andaluza en presupuestos participativos para intervenir en talleres de formación.

Renforcement des collectivités locales du nord du Maroc et de la Fédération ANMAR pour améliorer leurs capacités dans la gestion des compétences municipales.

- Poner a disposición de los beneficiarios los materiales didácticos elaborados por el/la formador/a (contenidos, ficha metodológica, bibliografía, ejercicios prácticos, evaluación y test de satisfacción) y copias impresas de la Guía Nacional para la implementación de presupuestos participativos.
- Velar por el buen desarrollo de la actividad de acuerdo con lo recogido en este documento de términos de referencia.
- Movilizar beneficiarios a través de socios del proyecto (ANMAR y DGCT).
- Pagar los costos de brindar el servicio.

Obligaciones del formador/a:

Para llevar a cabo la asistencia técnica, el/la formador/a desempeñará su trabajo en coordinación con los socios del proyecto, comprometiéndose a:

- Respetar las orientaciones y objetivos pedagógicos y metodológicos aquí descritos.
- Adaptar el proceso de formación a las expectativas de los participantes.
- Entregar el módulo de capacitación.
- Transferir a FAMSÍ los recursos bibliográficos, documentales, mediáticos u otros en los presupuestos participativos identificados.
- Entregar un informe de cada capacitación con el resumen de los contenidos, documentación gráfica del taller, lista de asistencia, recomendaciones y resultados de los test de evaluación y satisfacción realizados.
- Seguir los procedimientos técnicos y administrativos de FAMSÍ.
- Entregar una factura por los servicios y entregables relativos a cada pago.

4. CUALIFICACIÓN

- Experiencia en el campo de la formación de funcionarios/os y electos/as municipales, en general, y en el área de presupuestos participativos, en particular.
- Experiencia en la elaboración de presupuestos participativos.
- Experiencia en el apoyo a las autoridades locales para la implementación de herramientas de participación ciudadana.
- Excelente dominio del francés y el árabe.
- Español deseable.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con la siguiente tabla:

| Condiciones | Demostrable/No demostrable | Puntuación (100%) |
|--|----------------------------|-------------------|
| Experiencia específica en el campo de la formación de funcionarios/os y electos/as municipales en PP | - | 30 % |
| Experiencia general en el campo de la formación de funcionarios/os y electos/as municipales | - | 15 % |
| Experiencia en la elaboración de presupuestos participativos. | - | 15 % |
| Experiencia en el apoyo a las autoridades locales para la implementación de herramientas de participación ciudadana. | - | 10% |
| Excelente dominio del francés y el árabe | - | 10% |
| Oferta económica | - | 20% |
| Dominio del español será valorado | - | |

5. PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio comenzará el día siguiente a la firma del contrato.

Fecha orientativa para la realización de los dos talleres: mayo de 2023

La fecha de finalización de la prestación del servicio es el **30 de junio de 2023**.

6. ENTREGABLES DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- Contenido (desarrollado) del módulo de formación en francés y árabe
- Ficha metodológica
- Material didáctico para entregar a los beneficiarios
- Informe de cada taller con un resumen de los trabajos, fotos, lista de asistencia, recomendaciones y resultados de la evaluación de adquisición de conocimientos y las pruebas de satisfacción realizadas.
- Factura por cada cuota de pago a realizar

7. MODALIDADES DE PAGO

FAMSI establecerá un contrato de prestación de servicios para la ejecución de las tareas especificadas inmediatamente después de la selección de las ofertas.

La dotación económica destinada a esta asistencia técnica es de 45.000 MAD (impuestos incluidos).

Renforcement des collectivités locales du nord du Maroc et de la Fédération ANMAR pour améliorer leurs capacités dans la gestion des compétences municipales.



El servicio incluye igualmente los gastos de viaje, alojamiento y alimentación del consultor.

8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS

La participation à ce concours implique l'acceptation des présentes conditions générales, ainsi que le respect des exigences et obligations légales applicables (VOIR et SIGNER ANNEXE I/ANEJO I)

La participación en esta licitación implica la aceptación de las presentes condiciones generales, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales aplicables (VER y FIRMAR ANEXO I/ANEJO I)

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF..... como representante de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Córdoba, a de de 2023.

Firma

ANEXO I. CERTIFICADOS/DECLARACIONES JURADAS

D/Dña con DNI/NIF..... como representante
de la Entidad..... con CIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD: (señale lo que proceda)

Que la Entidad que represento goza de capacidad técnica y de gestión económica suficientes para la ejecución del correspondiente proyecto.

Que la Entidad que represento se encuentra de alta e inscrita en el epígrafe correspondiente en el Impuesto de Actividades Económicas y al corriente de su pago.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, aportando certificado expedido por la Agencia Tributaria.

Que la Entidad que represento se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, aportando certificado expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Que la Entidad que represento no está incurso en ninguna de las prohibiciones para ser persona beneficiaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y con lo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Que la Entidad que represento se somete a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de cualquier orden, para todas las incidencias que de modo directo o indirecto pudieran surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al propio fuero jurisdiccional que pudiera corresponder.

El/la abajo firmante DECLARA, de aceptación incondicionada y acatamiento del presente documento sin salvedad alguna, así como la exactitud y veracidad de todos los documentos presentados y de que cumplan todas y cada una de las condiciones para la contratación.

En Córdoba, a de de 2023.

Firma